

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.151

Jueves 13 de Enero de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2070659

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 30 EXENTA, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2022

Por resolución exenta N° 30, del 06.01.2022, del Gobierno Regional de La Araucanía, 1.- Que, mediante Ingreso E-13249 de fecha 29.12.2021, de la empresa Constructora Mauricio Minck y Cía. Ltda., sobre solicitud de suspensión en Media Calzada de tránsito en calle Inglaterra, entre las calles Aragón y Calatayud, comuna de Temuco, en el marco de trabajos de "Carga y Descarga de Materiales". 2.- El Ord. N° 935 de 29.12.2021, de la Municipalidad de Temuco, que aprueba croquis de señalización de trabajos en vía pública. 3.- El oficio N° 437/2022 de fecha 06.01.2022, de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Araucanía, que remite informe técnico para corte de Media Calzada de tránsito en calle Inglaterra, entre las calles Aragón y Calatayud, comuna de Temuco, al Gobierno Regional de la Araucanía. 4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo. Prohíbese, desde la fecha de publicación del extracto de la presente resolución en el Diario Oficial, hasta el día 28 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive, en horario de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas. Sábado desde las 07:00 a las 11:00 horas, y de 15:00 a 24:00 horas, y domingo y feriados, sin restricción horaria, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados y, de acuerdo a lo establecido por el Municipio de Temuco y los antecedentes revisados por este Gobierno Regional, autorízase el corte de Media Calzada, en calle Inglaterra, entre calle Aragón y Calatayud, en la comuna de Temuco, en el marco de los trabajos de ejecución de la Obra "Carga y Descarga de Materiales", y remitiéndose estrictamente a lo indicado en el ordinario N° 935 de la Municipalidad de Temuco.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden del Sr. Gobernador Regional, Carlos Fuentes Concha, Jefe División Infraestructura y Transporte (S), Gobierno Regional de La Araucanía.

CVE 2070659

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.